FECHA: **24 DE OCTUBRE DE 2025**

ASISTENTES:

En representación de la Administración:[1]

RICARDO ALEXANDER VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Secretario de Despacho

JAIRO JIMENÉZ LÓPEZ
Líder o Director

ANDRÉS LEONARDO COLORADO HERNÁNDEZ
Supervisor

HARRY A. GÓMEZ NIETO
Responsable Rol jurídico

RODRIGO URIBE GÓMEZ
Responsable Rol financiero

Persona Jurídica:

En el municipio de Envigado, en el **Despacho de Seguridad**, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.,** sigla **UNE TELCO** identificado con el **NIT.** 900092385-9**, Representado por** HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA identificado con Cédula de ciudadanía No. 79059931 en calidad de apoderado como consta en la Escritura Pública 2645 Fecha: 2024/09/16 DE LA NOTARÍA VEINTIUNO DE MEDELLÍN, para la celebración del Contrato Interadministrativo No. **ENV-10-09-1638-25**, Cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE DUCTOS UNE PARA USO DE LOS TRAMOS DE FIBRA ÓPTICA PARA OPERACIÓN DEL CCTV EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO"

Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[2]

1. **Certificado de inexistencia de personal de planta firmado por el Alcalde y Secretaría de Talento Humano (CC-F-159) (cuando aplique) NO APLICA**
2. **Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (Cámara de Comercio), con vigencia no mayor a 30 días.**

1. Une Existencia y Representacion octubre 2025

[1] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.

[2] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos, relacionando cada uno y de qué manera se cumple por parte del contratista (cuando aplique), sea para persona natural o jurídica y adicionar otros requeridos según el tipo de proceso y/o contratista-asociado.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/10/2025 - 7:01:09 PM

Recibo No.: 0028976705 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pkkkljhbaEakQlkc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
Sigla:	UNE TELCO
Nit:	900092385-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

3. **Estatutos (en caso que aplique)**

2. ESTATUTOS ACTUALIZADOS UNE 2016

ESTATUTOS DE UNE DESPUÉS DE PERFECCIONADA LA FUSIÓN

CAPÍTULO PRIMERO
Denominación, Especie, Domicilio y Duración

Artículo Primero. Denominación, Especie y Domicilio. UNE EPM Telecomunicaciones S.A. tiene vida jurídica, con acatamiento a la ley colombiana, constituida como sociedad anónima, de carácter comercial, sometida al régimen jurídico de la Ley 1341 de 2009 (Ley de TIC) y demás normas aplicables. Cumplirá el desempeño de su actividad con la denominación de "UNE EPM Telecomunicaciones S.A." y tendrá su domicilio social en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

Su funcionamiento y extinción se rigen por la ley colombiana que es, por lo tanto, la de su nacionalidad.

La Junta Directiva podrá autorizar el establecimiento de sucursales y agencias u oficinas en cualquier sitio dentro o fuera del país. En cada uno de los lugares en donde se establezca una sucursal se entiende que queda existente un domicilio secundario de la Sociedad.

Parágrafo: La Sociedad podrá usar indistintamente el nombre **"UNE EPM Telecomunicaciones S.A."** o la sigla abreviada "UNE TELCO". ***(Parágrafo reformado mediante Escritura Pública número 1222 de agosto 14 de 2014 de la Notaría Única de Sabaneta)***

Artículo Segundo. Duración. La duración de la Sociedad será indefinida.

4. **Acto administrativo de creación, cuando se trate de una Entidad Pública.**

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.2183 del 23 de junio de 2006, otorgada en la Notaría 26 de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2006, con el No. 6564 del Libro IX, se constituyó una sociedad anónima, de carácter comercial, bajo la forma de una Empresa de Servicios Públicos Oficial, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994, denominada:

EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
sigla EPM TELCO S.A. E.S.P.

Que dicha sociedad fue creada con motivo de la Escisión de la entidad EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P empresa industrial y comercial del estado.

Aclarada por Escritura Pública número 870 del 23 de marzo de 2007, de la Notaría 26 de Medellín.

5. **Copia del RUT**

3. RUT UNE EPM TIGO


DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto 0 2 Actualización — 4. Número de formulario 141121480691

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 2 3 8 5 — 6. DV 9 — 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes — 13. Buzón electrónico 3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1 — 25. Tipo de documento — 26. Número de Identificación — 27. Fecha expedición

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

36. Nombre comercial: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A — 37. Sigla: UNE TELCO

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 — 39. Departamento Antioquia 0 5 — 40. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1

41. Dirección principal CR 48 20 45

42. Correo electrónico notificacionesjudiciales@tigo.com.co

43. Código postal 0 5 0 0 0 3 0 — 44. Teléfono 1 3 2 1 3 7 2 2 4 9 7 — 45. Teléfono 2

6. **Decreto o acuerdo de nombramiento del Representante Legal y acta de posesión cuando se trate de una entidad pública.- APODERADO**

4. PODER_ESCRITURA PUBLICA 2645_UNE-EDATEL-COLOMBIA MÓVIL



5 Folios
17-09-24
1CC
cadena. República de Colombia
Aa097952473 Ca495567794
Elaboró GLADYS
Nº 2.645 ESCRITURA Nº DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO
FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTO N° 2
OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.
DE: EDATEL S.A. NIT. 890.905.065-2
A: JOSÉ ALEJANDRO YEPES ÁLVAREZ C.C. 71.330.227
HÉCTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA C.C. 79.059.931
SEGUNDO: OTORGAR Poder General amplio y suficiente al señor HÉCTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.059.931, para que en nombre y representación de EDATEL S.A., con NIT. 890.905.065-2, dentro del marco de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias realice las siguientes actividades:
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
cadena. República de Colombia
Aa097952475 Ca495567792
1. Firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores, actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Dirección Comercial de Corporativo y Gobierno. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones, ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.
2. Firmar contratos y/o proforma de contrato negociado, licitaciones, pólizas, registro de proveedores actos o documentos relacionados con agencias comerciales y demás formatos asociados con la Vicepresidencia de Empresas y Gobierno. Asimismo, el apoderado podrá otorgar poderes especiales para presentar licitaciones y ofertas en procesos de contratación pública o privada y realizar las actuaciones relacionadas con dichos procesos, respecto a los negocios o materias a su cargo.
El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades aquí conferidas.

7. **Facultad para contratar (Estatutos, cámara de comercio, acuerdo, consejo Directivo, etc.).**

El apoderado señor **HÉCTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA** se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato mediante poder general en escritura pública No. 2645 del 16 de septiembre del 2024 otorgada por la Notaría Veintiuno de Medellín, debidamente registrado ante cámara de comercio.

8. **Copia de la cédula del Representante Legal.**

5. CEDULA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.059.931
CASTILLO AMAYA
APELLIDOS
HECTOR ARMANDO
NOMBRES
FIRMA

9. **Persona jurídica: Parafiscales acreditando paz y salvo de los últimos seis meses (Si firma el Contador o el Revisor Fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a 3 meses). Ver**

documento de referencia (CC-D-005)

18. Certificado Parafiscales Mensual - septiembre 2025 une 1
18.1. Certificado Parafiscales Semestral - septiembre 2025 une.
18.2 Comprobante_Pago_80743511
18.3 Comprobante_Pago_80847027
18.4 CEDULA RF
18.5 CERTIFICADO ANTECEDENTES JCC (Vig. Hasta 14-11-2025)
18.6 TARJETA PROFESIONAL RF

Certificado de paz y salvo al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) cumple con las obligaciones de afiliación a fondos de pensiones y cesantías, EPS, ARL y parafiscales de todo el personal vinculado a la empresa. El cual se encuentra firmado el 17 de octubre de 2025 por KARINA PAOLA MOSQUERA SALCEDO, identificada con cédula de ciudadanía No 1077458878 de QUIBDO (CHOCO) revisor fiscal principal con tarjeta profesional No. 222967-T designada por la firma revisora fiscal ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S. Además, presenta certificado Junta Central de Contadores expedido el 14/08/2025 y NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

10. **Propuesta técnica y económica.**

17. Oferta Infraestructura - (Mpio Envigado)16092025

OFERTA ECONÓMICA

TARIFAS DE SERVICIO
2025

Segmento servicios	Descripción Servicios Recurrentes	Meses	Cantidad	Valor Unitario (Antes de IVA)	Valor Mensual (Antes de IVA)	Valor Unitario (IVA Incluido)	Valor Mensual (IVA Incluido)
Servicios de Infraestructura	Vr. Unitario metro lineal antes de Iva	1,66	5988	$ 3.652,00	$ 21.868.176	$ 4.345,88	$ 26.023.129
	Uso de cajas primarias y secundarias	1,66	178	$ 89.541,00	$ 15.938.298	$ 106.554	$ 18.966.575
Subtotal Mensual					$ 37.806.474	COP $	$ 44.989.704
Total (Vigencia del contrato)					$ 62.758.747	COP $	$ 74.682.909

2026

Segmento servicios	Descripción Servicios Recurrentes	Meses	Cantidad	Valor Unitario (Antes de IVA)	Valor Mensual (Antes de IVA)	Valor Unitario (IVA Incluido)	Valor Mensual (IVA Incluido)
Servicios de Infraestructura	Vr. Unitario metro lineal antes de Iva	9,68	5988	$ 3.840,00	$ 22.993.920	$ 4.569,60	$ 27.362.765
	Uso de cajas primarias y secundarias	9.68	178	$ 94.100,00	$ 16.749.800	$ 111.979	$ 19.932.262
Subtotal Mensual					$ 39.743.720	COP $	$ 47.295.027
Total (Vigencia del contrato)					$ 384.719.210	COP $	$ 457.815.859

***Nota: UNE** cobrará al cliente por el estudio de viabilidad de proyectos nuevos, en caso de presentarse, un valor correspondiente a **COL$ 365.000 + IVA por kilómetro estudiado o fracción**. Estas tarifas aplican para el año 2024.*
El plazo de la propuesta corresponde a 11,34 meses. Correspondiente a 11 meses y 10 días, para un total de 340 días

11. **Certificados de experiencia acorde a lo solicitado.**

16. EXPERIENCIA -CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO 2022
16.1 EXPERIENCIA CERTIFICADO CONTRATO 2023
16.2 EXPERIENCIA CERTIFICADO CONTRATO 2024

Alcaldía de Envigado
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Juntos SUMAMOS por Envigado

EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT. 890.907.106-5

CERTIFICA QUE:
UNE-EPM TELECOMUNICACIONES S.A
NIT. 900.092.385-9

Suscribió con el Municipio de Envigado contrato de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión número ENV-10-09-0923-22, bajo los siguientes términos:

Alcaldía de Envigado
Secretaría de Seguridad

EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT. 890.907.106-5

CERTIFICA QUE:

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A
NIT. 900092385-9

Ejecuto con el Municipio de Envigado Contrato interadministrativo número ENV-10-09-0604-23-1, bajo los siguientes términos:

Alcaldía de Envigado
Secretaría de Seguridad

EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT. 890.907.106-5

CERTIFICA QUE:

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A
NIT. 900092385-9

Ejecuto con el Municipio de Envigado Contrato interadministrativo número ENV-10-09-0328-24, bajo los siguientes términos:

12. **Hoja de vida persona jurídica resolución 580 del 19/08/1999 (Función pública) – Sólo para prestaciones de servicios.**

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
SIGLA: UNE EPM TELCO — NIT No.: 900092385-9
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
ORDEN: NAL [X] DPTL [] DIST. [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____ — TIPO: 06 (VER AL RESPALDO) — CLASE: [] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Antioquia
MUNICIPIO: Medellín — DIRECCIÓN: Carrera 48 No. 20-45
TELÉFONOS: 4- 3251505 — FAX: N/A — APARTADO AÉREO: 4040

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Voz	2 Internet Banda Ancha
3 Conectividad	4 Servicios Data Center
5 Seguridad Gestionada	6 Mesa de ayuda

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

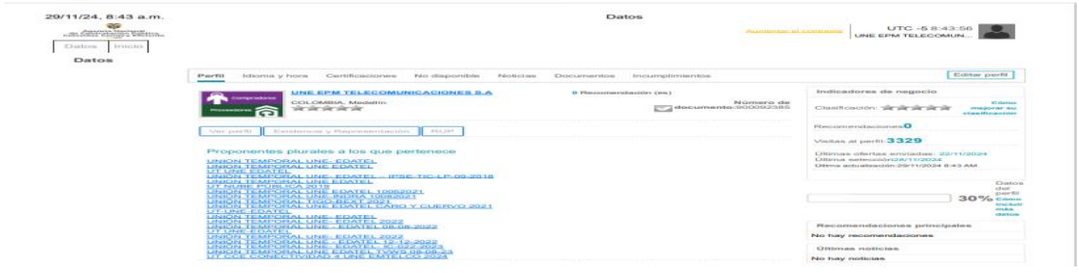
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
RTVC	X		2200700	20/10/2022	$2.320.183.470
Departamento de Risaralda	X		3206887241	30/12/2021	$1.258.954.794
Ministerio de Educación Nacional	X		3078079	15/11/2022	$4.139.604.856,02

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Castillo — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Amaya — NOMBRES: Héctor

13. **Estar registrado en SECOP II, anexar pantallazo donde se evidencie el perfil de proveedor.**

6. Hoja de vida función pública Héctor UNE



14. Hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido en caso que sea requisito habilitante.
NO APLICA

15. **Certificado del REDAM del representante legal vigente.**

9. CERTIFICADO REDAM_SEPTIEMBRE 04

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79059931 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Se expide en Bogotá el 04/09/2025 02:43 PM

Código Verificación: **KVBQ3J9G8Z**
Válida hasta: **03/12/2025**

16. **Consulta en línea de delitos sexuales con una vigencia no superior a 30 días. (solo aplica cuando el objeto y/o sus obligaciones contractuales, guarden relación directa con menores de edad).**

11. Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:26:38 horas del 06/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79059931,** Apellidos y Nombres **CASTILLO AMAYA HECTOR ARMANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE ENVIGADO**, con NIT **890907106-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes*

17. **Autorizaciones y consentimiento, declaración de no inhabilidad e incompatibilidad y compromiso anticorrupción con una vigencia no superior a 30 días. (CC-F-248)**

8. CC-F-248 MUN ENVIGADO ENV-10-09-1638-25 (firmado)

Alcaldía Municipal de Envigado	FORMATO AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO, DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Código: CC-F-248 Versión: 01 Página 1 de 5

AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO, DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Este documento reúne las autorizaciones, declaraciones y compromisos requeridos por el Municipio de Envigado para la gestión de permisos, contratación y cumplimiento normativo.

NOTA: ***Cada sección debe ser firmada por el interesado (5 Firmas). En caso de que alguna no le aplique, se deberá anexar un documento con la justificación.***

1. Consentimiento expreso con transferencia de datos personales, sensibles y biométricos
2. Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales
3. Solicitud de afiliación a la ARL (Solo para prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión Persona Natural)
4. Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades
5. Compromiso anticorrupción.

1. CONSENTIMIENTO EXPRESO CON TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES, SENSIBLES Y BIOMÉTRICOS / APLICA (X) NO APLICA ()

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes; y Resolución Municipal 5068 del 13 de Abril de 2021 "política seguridad de la información, autorizo al Municipio de Envigado a incluir mis datos en sus bases de datos y a tratarlos con fines administrativos, estadísticos, de seguridad, contratación y demás actividades relacionadas. Asimismo, autorizo la transferencia de mis datos a entidades prestadoras de servicios de salud, fondos de pensiones, ARL, cajas de compensación y entes de control.
No autorizo el uso de mis datos biométricos (fotografías, videos y huellas dactilares) para conocer el estado de salud, identificación, carnetización y gestión de seguridad industrial.

Firma: HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA — Firmado digitalmente por HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA Fecha: 2025.10.02 08:36:46 -05'00'
Nombre: Hector Armando Castillo Amaya

18. **Certificado de boletín fiscal – Contraloría con una vigencia no superior a 30 días.**

12. CONTRALORIA PJ
12.1 CONTRALORIA PN

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de septiembre de 2025, a las 14:02:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900092385
Código de Verificación	900092385250930140220

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de septiembre de 2025, a las 14:00:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79059931
Código de Verificación	790599312509301400 58

19. **Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría con una vigencia no superior a 30 días.**

13. PROCURADURIA PJ

13.1 PROCURADURIA PN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281527265

PIB
14:06:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. identificado(a) con NIT número 9000923859:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281527049

PIB
14:04:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79059931:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

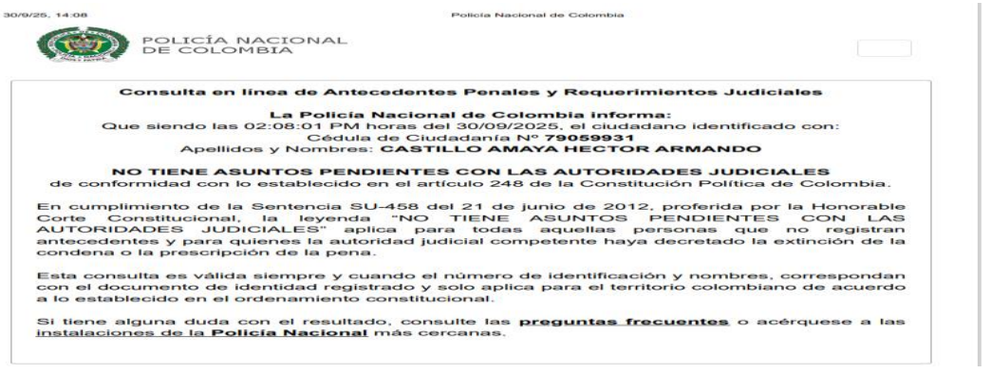
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

20. **Certificado de antecedentes Judiciales – Policía con una vigencia no superior a 30 días.**

14. Policía Nacional de Colombia



30/9/25, 14:08 Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:08:01 PM horas del 30/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79059931**
Apellidos y Nombres: **CASTILLO AMAYA HECTOR ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

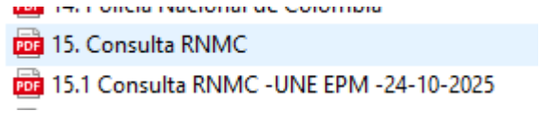
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

21. **Certificado de medidas correctivas con una vigencia no superior a 30 días.**

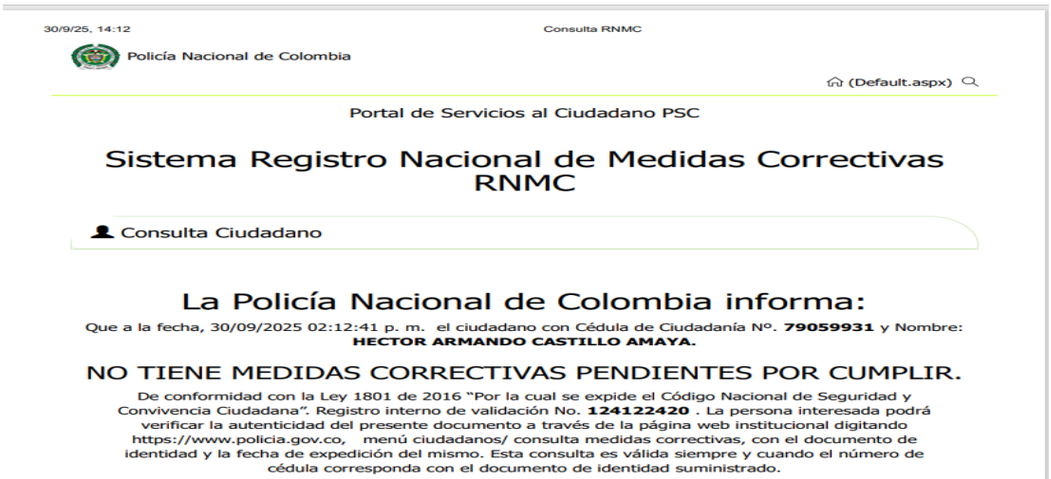
Persona Jurídica



15. Consulta RNMC

15.1 Consulta RNMC -UNE EPM -24-10-2025

Representante -Apoderado



30/9/25, 14:12 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

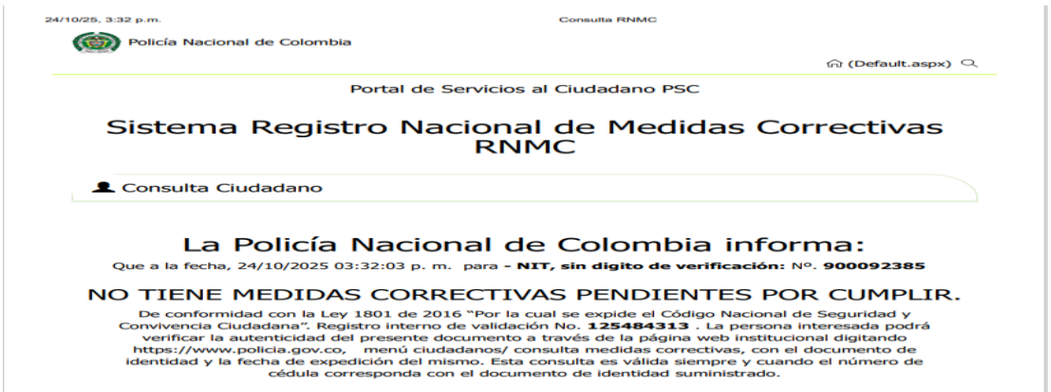
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2025 02:12:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79059931** y Nombre: **HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124122420** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

UNE EPM



24/10/25, 3:32 p.m. Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/10/2025 03:32:03 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900092385**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125484313** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

22. **La persona jurídica sin ánimo de lucro, debe presentar la certificación expedida por la entidad territorial respectiva que ejerza la vigilancia y control de la persona jurídica, con nota de vigencia y certificación de que no presenta sanciones. NO APLICA**

23. **Las instituciones tecnológicas, universitarias y de educación superior, debe presentar el certificado vigente de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional. NO APLICA**

24. **Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones). NO APLICA**

25. **Demás requisitos legales requeridos de conformidad con el objeto del contrato. NO APLICA**

2. REQUISITOS TÉCNICOS (Indicar cuando aplique)

2.1 IDONEIDAD[3]:

- **Que su objeto social corresponde con el objeto del contrato:**

 El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que su objeto social se corresponde con el objeto del contrato, a saber:

 OBJETO SOCIAL plasmado en este documento la entidad certificada podrá realizar entre otras cosas:

 "La compañía tiene como objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/ o conexas con ellos.

2.2. EXPERIENCIA [4]:

El proponente debe acreditar una experiencia mínima de DOS (02) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya arrendamiento para uso de ductos para conectividad y telecomunicaciones (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).

16. EXPERIENCIA -CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO 2022

Suscribió con el Municipio de Envigado contrato de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión número ENV-10-09-0923-22, bajo los siguientes términos:

[3] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

[4] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda



EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT. 890.907.106-5

CERTIFICA QUE:
UNE-EPM TELECOMUNICACIONES S.A
NIT. 900.092.385-9

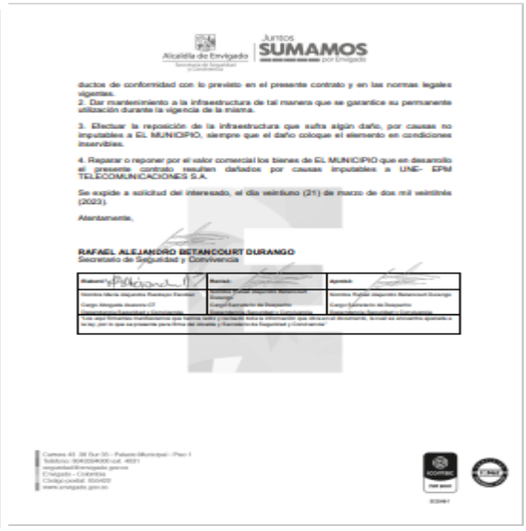
Suscribió con el Municipio de Envigado contrato de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión número ENV-10-09-0923-22, bajo los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCION	Contratación directa
CAUSAL	Contrato interadministrativo
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE DUCTOS UNE PARA USO DE LOS TRAMOS DE FIBRA ÓPTICA PARA OPERACIÓN DEL CCTV EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATANTE	Municipio de Envigado
IDENTIFICACION	NIT. 890 907 106-5
CONTRATISTA	UNE-EPM TELECOMUNICACIONES S.A
IDENTIFICACION	NIT. 900.092.385-9
VALOR	TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MICTE. ($361.964.499) IVA INCLUIDO
IVA	IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MICTE. ($361.964.499)
PLAZO	240 DIAS
FECHA DE INICIO	02 Mayo 2022
FECHA DE TERMINACION	31 Diciembre 2022
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Terminado

Así mismo, se certifica que las obligaciones específicas estipuladas en el contrato de la referencia, y ejecutadas por el contratista fueron las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Permitirle a EL MUNICIPIO el uso compartido de la infraestructura de



ductos de conformidad con lo previsto en el presente contrato y en las normas legales vigentes.
2. Dar mantenimiento a la infraestructura de tal manera que se garantice su permanente utilización durante la vigencia de la misma.

3. Efectuar la reposición de la infraestructura que sufra algún daño, por causas no imputables a EL MUNICIPIO, siempre que el daño coloque el elemento en condiciones inservibles.

4. Reparar o reponer por el valor comercial los bienes de EL MUNICIPIO que en desarrollo al presente contrato resulten dañados por causas imputables a UNE- EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Se expide a solicitud del interesado, el día veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretario de Seguridad y Convivencia

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Maria Alejandra Rodriguez Ramirez Cargo: Abogada Asesora CT	Nombre: Rafael Alejandro Betancourt Durango Cargo: Secretario de Seguridad Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia	Nombre: Rafael Alejandro Betancourt Durango Cargo: Secretario de Seguridad Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Todo aquel firmante manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que reposa en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del señor(a) Secretario de Seguridad y Convivencia.

16.1 EXPERIENCIA CERTIFICADO CONTRATO 2023



EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT. 890.907.106-5

CERTIFICA QUE:

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A
NIT. 900092385-9

Ejecuto con el Municipio de Envigado Contrato interadministrativo número ENV-10-09-0604-23-1, bajo los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCION	Contratación directa
CAUSAL	Contrato interadministrativo
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ARRENDAMIENTO DE DUCTOS UNE PARA USO DE LOS TRAMOS DE FIBRA OPTICA PARA OPERACIÓN DEL CCTV EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
TIPO DE CONTRATO	Interadministrativo
CONTRATANTE	Municipio de Envigado
IDENTIFICACION	NIT. 890 907 106-5
CONTRATISTA	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A
IDENTIFICACION	NIT. 900092385-9
VALOR TOTAL	$ 361.973.895,36 IVA INCLUIDO
PLAZO	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	30/5/2023
FECHA DE TERMINACION	30/1/2024
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Finalizado

Así mismo, se certifica que las obligaciones específicas estipuladas en el contrato de la referencia, y ejecutadas por el contratista son las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Permitirle a EL MUNICIPIO el uso compartido de la infraestructura de ductos de conformidad con lo previsto en el presente contrato y en las normas legales vigentes. **2.** Dar mantenimiento a la infraestructura de tal manera que se garantice su permanente utilización durante la vigencia de la misma. **3.** Efectuar la reposición de la infraestructura que sufra algún daño, por causas no imputables a EL MUNICIPIO, siempre que el daño coloque el elemento en condiciones inservibles. **4.** Reparar o reponer por el valor comercial los bienes



de EL MUNICIPIO que en desarrollo al presente contrato resulten dañados por causas imputables a UNE- EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Se expide a solicitud del interesado, el día dieciséis (16) de diciembre del dos mil veintiocuatro (2024).

Atentamente,

Ricardo Alexander Vásquez González
Secretario de Seguridad
Municipio de Envigado

16.2 EXPERIENCIA CERTIFICADO CONTRATO 2024



EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT. 890.907.106-5

CERTIFICA QUE:

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A
NIT. 900092385-9

Ejecuto con el Municipio de Envigado Contrato interadministrativo número ENV-10-09-0328-24, bajo los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCION	Contratación directa
CAUSAL	Contrato interadministrativo
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ARRENDAMIENTO DE DUCTOS UNE PARA USO DE LOS TRAMOS DE FIBRA OPTICA PARA OPERACIÓN DEL CCTV EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
TIPO DE CONTRATO	Interadministrativo
CONTRATANTE	Municipio de Envigado
IDENTIFICACION	NIT. 890 907 106-5
CONTRATISTA	UNE S.PM TELECOMUNICACIONES S.A
IDENTIFICACION	NIT. 900092385-9
VALOR TOTAL	$ 360.462.168 IVA INCLUIDO
PLAZO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259) DIAS
FECHA DE INICIO	19/04/2024
FECHA DE TERMINACION	31/12/2024
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	En ejecución

Así mismo, se certifica que las obligaciones específicas estipuladas en el contrato de la referencia, y ejecutadas por el contratista son las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Permitirle a EL MUNICIPIO el uso compartido de la infraestructura de ductos de conformidad con lo previsto en el presente contrato y en las normas legales vigentes. **2.** Dar mantenimiento a la infraestructura de tal manera que se garantice su permanente utilización durante la vigencia de la misma. **3.** Efectuar la reposición de la infraestructura que sufra algún daño, por causas no imputables a EL MUNICIPIO, siempre que el daño coloque el elemento en condiciones inservibles. **4.** Reparar o reponer por el valor comercial los bienes



de EL MUNICIPIO que en desarrollo al presente contrato resulten dañados por causas imputables a UNE- EPM TELECOMUNICACIONES S.A

Se expide a solicitud del interesado, el día treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Ricardo Alexander Vásquez González
Secretario de Seguridad
Municipio de Envigado

2.3 Personal mínimo requerido[5]: Para el caso de persona jurídica, debe determinarse qué personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

NO APLICA

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre idoneidad, experiencia y/o requisitos adicionales, y visto que el contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato referido en la parte inicial de la presente verificación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Participantes: [6]

RICARDO ALEXANDER VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Secretario de Despacho

JAIRO JIMENÉZ LÓPEZ
Líder o Director

ANDRÉS LEONARDO COLORADO HERNÁNDEZ
Supervisor

HARRY A. GÓMEZ NIETO
Responsable Rol jurídico

RODRIGO URIBE GÓMEZ
Responsable Rol financiero

Proyectó: Harry A. Gómez Nieto
CT- Abogado
Dirección de Compras- Secretaría General

[5] Diligenciar sólo en los casos en los que aplique el Personal mínimo requerido y eliminar éste ítem para los demás casos

[6] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.